

Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Resolución Directoral N° 003352 -2023

Huaura, 15 MAYO 2023

Visto, el Expediente N° 2723844-2023, Registro de Documento N° 4377394-2023; y demás documentos que adjuntan un total de doce (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 000319 de fecha 25 de enero 2023, se resuelve aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de clases para el año lectivo 2023, de la Institución Educativa N° 21544;

Que, mediante R.V.N° 315-2021-MINEDU, se aprueba la Normas Técnica para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria de EBR y EBA Avanzado;

Que, el numeral 11.2 de la R.M.N° 315-2021-MINEDU, señala los profesores nombrados en las II.EE de educación secundaria EBR y de los CRFA, pueden dictar horas adicionales del plan de estudios hasta tres (3) horas pedagógicas, en el caso de profesores nombrados en IIEE de JEC, pueden dictar (1) hora pedagógica adicional del plan de estudios, y los profesores nombrados en CEBA – ciclo avanzado, pueden dictar hasta dos (2) horas adicionales del plan de estudios, para lo cuáles emitirá una resolución de contrato por horas adicionales;

Que, mediante R.V.N° 163-2022-MINEDU, de fecha 15 de diciembre del 2022, RESUELVE Modificar el literal f) del Sub numeral 6.1 del Numeral 6 los Sub Numerales 7.4, 7.5 y 7.6 del Numeral / y el Sub Numeral 11.8 del Numeral 11 asimismo en el Artículo 2° RESUELVE, Incorporar el literal b) al Sub Numeral 11.13, 11.14, 11.15, y 11.16 al numeral 11 del Documento Normativo de la R.V.N° 315-2021-MINEDU, se aprueba la Normas Técnica para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de distribución de Horas Pedagógicas;

Que, asimismo mediante Expediente N° 2723844-2023, el Director remite la propuesta de 01 hora adicional a favor de doña MIRTHA GARCIA CORDERO, docente nombrado de la Institución Educativa N° 21544, de acuerdo a la R.M.N° 315-2021-MINEDU.

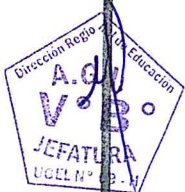
De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31628 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR 01 HORA ADICIONAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 21544 de acuerdo al Oficio N° 070-2023-D-21544, al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GARCIA CORDERO MIRTHA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 15740529
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NAC:	:	30/04/1973
CODIGO MODULAR	:	1015740529
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADA EN EDUCACION.
ESPECIALIDAD	:	BIOLOGIA Y QUIMICA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 21544
CÓDIGO DE PLAZA : 661141412013
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : RESOLUCIÓN DE APROBACION DE CUADRO DE HORAS 000319-2023

ESPECIALIDAD A(ES) DICTAR : 01 HRS CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1.3. DATOS DEL DOCENTE:

Nº DE EXPEDIENTE : 2723844-4377394-2023 Nº DE FOLIOS : 12
REFERENCIA : OFICIO Nº 070-2023-D-21544
VIGENCIA : Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL : 01 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley Nº 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.



Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 09 - Huaura

